



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD OLIVÍCOLA, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.

VIGENCIA: desde 1° de diciembre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2024.

	MENSUAL	JORNAL
PERSONAL JERARQUICO		
Capataz	\$ 305.046,33	\$ 13.408,59
Encargado	\$ 319.881,41	\$ 14.060,69
Encargado calidad	\$ 329.153,34	\$ 14.468,28
PERSONAL DE PRODUCCION/ENVASADO		
Trabajador no Calificado	\$ 250.748,46	\$ 11.021,91
Trabajador semi Calificado	\$ 263.411,68	\$ 11.578,50
Trabajador Calificado	\$ 278.353,57	\$ 12.235,32
PERSONAL DE MANTENIMIENTO		
Trabajador no Calificado	\$ 263.411,68	\$ 11.578,50
Trabajador semi Calificado	\$ 279.481,04	\$ 12.284,84
Trabajador Calificado	\$ 293.817,85	\$ 12.915,05
PERSONAL DE TRANSPORTE		
Trabajador Calificado	\$ 278.353,57	\$ 12.235,23
PERSONAL AUXILIAR		
Trabajador semi Calificado	\$ 278.353,57	\$ 12.235,23
PERSONAL DE RIEGO		
Trabajador Calificado	\$ 296.701,60	\$ 13.041,89



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2023-98303916-APN-DNRO#SLYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 23 de Agosto de 2023

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.08.23 14:34:12 -03:00

JULIAN MARTIN HUMERES - 20377443366
en representación de
MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL -
30541045437

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.08.23 14:34:12 -03:00